MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 3257

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 195/2019: "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO DEL MOPC". ID 359254.

Asunción, 13 de diciembre de 2019.

VISTO: La Nota UOC N° 7822/2019 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 195/2019: "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO DEL MOPC". ID 359254.

CONSIDERANDO: Que, la evaluación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.

Que, en fecha 04 de diciembre de 2019, se realizó el Acto de Recepción y Apertura física de sobres del llamado que nos ocupa.

Que, como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para el presente proceso licitatorio por Resolución MOPC Nº 3175 de fecha 10 de diciembre de 2019, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas, emitió dictamen de fecha 13 de diciembre de 2019, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio.

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el Artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

COPIA

Abg. Marino Ruiz Gaona
Área Verificación y Control
Secretaría General - MOPC

5055

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 3257

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 195/2019: "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO DEL MOPC". ID 359254.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **ADJUDICAR, el LLAMADO MOPC N° 195/2019: "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO DEL MOPC". ID 359.254,** conforme al siguiente detalle:

LOTE	OFERENTE	MONTO MINIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO MAXIMO (IVA INCLUIDO)
1	FRIOTEXS G. S.R.L.	Gs. 500.000.000 (Guaraníes Quinientos Millones).-	Gs. 1.000.000.000 (Guaraníes Mil Millones).-
2	FRIOTEXS G. S.R.L.	Gs. 250.000.000 (Guaraníes Doscientos Cincuenta Millones).-	Gs. 500.000.000 (Guaraníes Quinientos Millones).-

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro
A903865

AWD/aan

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

Abg. Marino Ruiz Gaona
Área Verificación y Control
Secretaria General - MOPC

M.O.P.C.